



**Consejo de Derechos Humanos
Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
Décimo período de sesiones**

Tema 9 - Futura labor del Mecanismo de Expertos, incluido el tema central del próximo estudio anual¹

Sr. Presidente y Expertos del Mecanismo:

Denunciamos en Argentina el **Genocidio estatal contra el Pueblo Mapuche** y solicitamos reparaciones al estado.

La ley 26.160, del año 2006, declaró la **emergencia de la POSESION Y PROPIEDAD COMUNITARIA INDIGENA** (constitucionalmente reconocidas en 1994) y prohibió los desalojos a comunidades indígenas. La ley ordena relevar los territorios indígenas. Pasados 10 años, menos del 30% de los territorios fueron relevados. El Relator Anaya verificó en 2011 numerosos desalojos, incluso violentos, a Comunidades de todo el país. **La ley no se cumplió y vence en noviembre de 2017.**

El **Presidente Macri** al asumir prometió mejorar la relación con los pueblos indígenas. Pero, las instituciones indígenas fueron vaciadas; programas desfinanciados; líderes indígenas criminalizados e injustamente encarcelados como Agustín Santillán del Pueblo Qom en Formosa; el Lonko Mapuche Facundo Jones Huala en Río Negro y Chubut. El estado abandonó mesas de diálogo y consultas pasando a **reprimir con violencia inusitada** conflictos territoriales.

Provincia de Misiones: el 8 de julio de 2017, funcionarios del municipio de San Ignacio, despojaron a la Comunidad Guaraní "Tekoa Kokuere'i", de su ocupación tradicional en el lote 23 del Paraje Montecito, destruyendo e incendiando 5 viviendas, desplazando a 30 indígenas -entre ellas 10 niños, 3 mujeres, 1 anciana-, con amenazas de muerte con machetes y motosierras, en vehículo oficial, cortaron suministros de luz y agua.

Acceso a la Justicia: hay obstáculos procesales, culturales, económicos y profesionales. La inadecuación de los sistemas judiciales es total. Los Jueces y fiscales no reciben capacitación en derechos de los pueblos indígenas ni conocen cómo viven. Las **Universidades** no enseñan a los futuros abogados, cursos con contenidos mínimos sobre el derecho de los pueblos indígenas.

Instamos al Mecanismo a poner atención en la situación de la República Argentina y a elaborar un protocolo para el **debido proceso en reparaciones adecuadas a los pueblos indígenas víctimas** de crímenes de lesa humanidad, genocidio, tortura y desplazamientos forzados.

Muchas gracias.

13 de Julio 2017

¹ Esta declaración ha sido preparada en colaboración con la Asociación de Abogado de Derecho Indígena (AADI) y el CEPPAS-GAJAT. Presentación de Fernando Kolovski (Director GAJAT Patagonia)